Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2025 19:22:19 -05:00

Miraflores, 24 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000043-2025-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando Nº 03-2025-MIDIS/PNADP-DE-CCG del 21 de enero de 2025, el Memorando Nº 05-2025-MIDIS/PNADP-DE-CGG del 11 de febrero de 2025 y el Memorando Nº 06-2025-MIDIS/PNADP-DE-CCG del 11 de febrero de 2025, de la Coordinadora de Control Gubernamental del Programa Juntos; el Memorando Nº 571-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 12 de febrero de 2025 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Nº 016-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 089-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de febrero de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº D000169-2023-MIDIS, se aprueban los lineamientos estratégicos en materia administrativa, de cumplimiento obligatorio a todos los órganos, unidades orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el que incluye como lineamiento en materia de modernización el “Fortalecimiento del análisis de la calidad regulatoria en los documentos normativos que se emiten” a través de la actividad “Seguimiento y reporte de la efectiva implementación, así como para la actualización oportuna y/o derogación de los documentos normativos a nivel institucional”;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 186-2019-MIDIS/PNADP-DE se aprueba la Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 222-2019-MIDIS/PNAD-DE se aprueba el Procedimiento para la implementación de recomendaciones y de medidas correctivas y preventivas derivadas de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; y con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 240-2019-MIDIS/PNADP-DE se aprueba el Procedimiento para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y acciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante del Programa JUNTOS;

Firmado digitalmente por MUÑOZ MARTEL Rosario De Martin FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2025 17:49:15 -05:00

Firmado digitalmente por MURO ORTIZ Delmy Mericia FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2025 14:13:16 -05:00

Firmado digitalmente por URBINA MEJIA Maria Elizabeth FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2025 13:46:32 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BPXJUUY**

Que, con el Memorando Nº 03-2025-MIDIS/PNADP-DE-CCG del 21 de enero de 2025, el Memorando Nº 05-2025-MIDIS/PNADP-DE-CGG del 11 de febrero de 2025 y el Memorando Nº 06-2025-MIDIS/PNADP-DE-CCG del 11 de febrero de 2025, la Coordinadora de Control Gubernamental del Programa Juntos, presenta el sustento para que se deje sin efecto el Procedimiento para la implementación de recomendaciones y de medidas correctivas y preventivas derivadas de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, la Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en el Programa Juntos, y el Procedimiento para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y acciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante, respectivamente, expresando como causal la obsolescencia y pérdida de vigencia;

Que, mediante el Memorando Nº 571-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 12 de febrero de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N° 016-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, concluyendo que los sustentos presentados por la Coordinadora de Control Gubernamental cumplen con las disposiciones establecidas en el Procedimiento para la gestión y control de documentos normativos, por lo que emite opinión favorable para su derogación;

Que, mediante el Informe Nº 089-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de febrero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, estima viable la emisión del acto resolutivo que deje sin efecto los documentos mencionados;

Con el visado de la Coordinadora de Control Gubernamental, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 186-2019-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el “Procedimiento para la implementación de recomendaciones y de medidas correctivas y preventivas derivadas de los informes emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 222-2019-MIDIS/PNADP-DE.

Artículo 3.- **Dejar sin efecto** el “Procedimiento para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y acciones para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante” del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 240-2019-MIDIS/PNADP-DE.

Articulo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BPXJUUY**